

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **TORKEL INGEMAN FISCHER** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 38 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 547.427.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-3.462-E (15875).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña **EUGENIA IGUALADA CALVENT Y OTRAS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.640 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre liquidación de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-3.450-E (15863).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **FEDERACION SINDICAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE COMISIONES OBRERAS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 305 de 1988, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria para provisión de plaza de Ordenanza y otra de Auxiliar de Información para la Oficina Nacional de Turismo de Londres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-3.455-E (15868).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña **MARIA DEL CARMEN IBERNON SANCHEZ** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 58 de 1988, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre reconocimiento de servicios prestados en el Cuerpo Ejecutivo.-3.458-E (15871).

Que por doña **NIEVES BELLIDO PEREZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 62 de 1988, contra acuerdo de la Universi-

dad Politécnica de Madrid sobre nombramiento, en virtud de concurso, de Profesor titular de Universidad del área «Ingeniería Química» a don Javier García Torrent.-3.457-E (15870).

Que por doña **CARMEN ALFARO GANDARILLAS** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 64 de 1988, contra acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid, cesando a los recurrentes como Profesores de Educación Física de la mencionada Universidad.-3.456-E (15869).

Que por doña **PALOMA GONZALEZ AGUADO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 68 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Psicología Evolutiva de la Educación».-3.459-E (15872).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **FERNANDO GONZALEZ-CARPIO CARMONA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.308 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre revisión de las pruebas tercera y cuarta del concurso para acceso a la categoría de Auxiliar administrativo del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-3.847-E (18792).

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**Don RAFAEL RIVERO TASCÓN** contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16-12-1986, por la que se concedió el modelo industrial 109.433 A y B. Recurso al que ha correspondido el número 950/1987.-3.520-E (16291).

**EDITORIAL SAFELIZ, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7-10-1985, referencia JA/AC, número de expediente 1.078.860, clase 16, desestimando el registro del distintivo «Naturama», por similitud con la marca «Naturalia». Recurso al que ha correspondido el número 955/1987.-3.521-E (16292).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1987.-El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**HERMES SUESSTOFF A. G.** contra la resolución que denegó la protección en España a la marca internacional número 489.127, «Hermesetas», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16-9-1986. Recurso al que ha correspondido el número 5/1988.-3.871-E (18816).

**Don FELIPE LLOPIS DE LA TORRE** contra la resolución dictada por la Dirección General de Tráfico, de fecha 27-11-1987, en el expediente sancionador número 16/384101 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cuenca, así como contra resolución de fecha 10-12-1987. Recurso al que ha correspondido el número 9/1988.-3.870-E (18815).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de enero de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**Don FERNANDO SALAS VAZQUEZ** contra resolución, de fecha 20-10-1987, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 19/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1988.-El Secretario.-3.872-E (18817).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**CIRCULO CATALAN DE MADRID** contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 17-3-1987, desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución de 21-7-1986, denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 7-2-1986. Recurso al que ha correspondido el número 547/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1988.-El Secretario.-3.873-E (18818).

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO GARCIA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 230/1987, contra resolución de la Jefatura de Personal de la Armada de 28-2-1986, sobre continuación servicio activo: Escala de Complemento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-3.723-E (17684).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don BENITO MORA AGUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 742/1988, contra acuerdo de la Inspección de Servicios de fecha 3-12-1987, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad: 24.1 C.E.-3.565-E (16628).

Que por don MIGUEL FONSECA DE LA LLAVE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 743/1988, contra resolución de la Delegación de Hacienda notificada el 13-10-1987 a la parte actora, sobre declaración de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, sobre declaración de Impuestos de la Renta de las Personas Físicas, artículo 14 C. E.-3.566-E (16629).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por HELENE CURTIS, INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 357/1987 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-9-1985, sobre denegación de la marca número 1.069.499, «Finesse», sobre marca número 1.069.499, Finesse.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-3.567-E (16630).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL ACERO DE LA CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 765/1988, contra denegación tácita por silencio administrativo, de la petición de fecha 27-1-1987, dirigida a la Dirección General de la Policía, solicitando el levantamiento de la suspensión de empleo y sueldo acordado por esa Dirección con fecha 1-7-1987, sobre levantamiento de suspensión de empleo y sueldo.-3.817-E (18415).

Que por doña RITA CECILIA VARGAS DE DOMINGO, don CARLOS HORACIO TELLO, don LUIS FERNANDO FLOREZ TRUJILLO y don JUAN CARLOS BELARRA ETCHEPAREBORDA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 865/1988, contra resolución de 23-2-1987 del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre denegación de colegiación.-3.816-E (18414).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de marzo de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### MADRID

#### Edicto

Doña Alicia Espiga González, Magistrada de Trabajo número 24 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en la ejecución 107/1987 registrada en esta Magistratura de Trabajo con el número 483/1987, a instancia de Antonio Cerrato Sánchez, contra «Curtidos Alber, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Máquina de pinzar marca «Olivar-Battle, Sociedad Anónima: 7.500.000 pesetas.

Máquina de medir marca «Metraylaer Spar». Rose Via: 1.800.000 pesetas.

Máquina de desengrasar marca «Bowe 8-360»: 10.000.000 de pesetas.

Valor total: 19.300.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura: en primera subasta, el día 6 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de julio de 1988; señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal

y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están sepositados en calle José Antonio, 30, de Algete, a cargo de José Luis Díaz López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de abril de 1988.-La Magistrada, Alicia Espiga González.-El Secretario.-3.290-A.

### VIZCAYA

#### Edicto

El ilustrísimo señor don José González de la Red (en funciones de la número 2), Magistrado de Trabajo de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.653/1984, ejecución número 53/1985, a instancia de José Antonio Pérez Carazo y Domingo Coterón Izquierdo, contra «Elyma Urbasa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Local en planta sexta del edificio Albia, calle San Vicente, sin número, de esta villa, e inscrito al tomo 1.502, libro 1.448, folio 99, finca 34.492. Participa en los elementos comunes del edificio con el número 1, 1,38 por 100. Parte indivisa de 1 entero 224 milésimas de entero por 100, parcelas 93 y 94, inscritas en el tomo 1.502, libro 1.448, folio 105, finca número 31.420. Local en planta sexta, que participa en los elementos comunes con el 2,30 por 100. Inscrita al tomo 1.502, libro 1.448, folio 102, finca 31.534. Local en planta sexta, teniendo en este local «Elyma-Urbasa» una participación de 58 enteros 20 céntimos de entero por 100. Inscrito al tomo 1.015, libro 995, folio 220, finca 34.490.

La certificación de cargas de los mencionados inmuebles se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dichos bienes están valorados en 185.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1); en primera subasta, el día 6 de julio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en

la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Bilbao a 20 de abril de 1988.—El Magistrado, José González de la Red.—El Secretario.—3.255-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos

Don Agustín Vinachés Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 217/1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Pedro Gudas Sanz, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta en primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto los días 16 de junio de 1988, 14 de julio de 1988 y 16 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el importe de su valoración; para la segunda, el mismo con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del precio, pudiendo efectuarse del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes

anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, para caso de no ser hallada en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Vehículo «Lada», matrícula V-5810-BT, valorado en 600.000 pesetas.

2. Chalé sito en término de Paterna, de una superficie útil de 113,57 metros cuadrados, y la parcela de una superficie registral de 562 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 772, libro 146, folio 184, finca 18.179.

Valorado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinachés Soriano.—El Secretario judicial.—3.289-A.

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra Josefa Jover Castelló, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, señalándose para dicho acto los días 20 de junio de 1988, 20 de septiembre de 1988 y 20 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de la subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para caso de no ser hallada en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta y su tipo

1. Seis jornales, o sea 2 hectáreas 88 áreas 24 centiáreas de tierra seca, denominada Trozo de los Railes de la Cañada del Rochet, en término de Agust, partido del Rochet, con derecho a tres días y medio de agua, que en las avenidas conduce a la rambla de este nombre. Es la finca 2.423-82 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 9.137.500 pesetas.

2. Cuatro tahúllas, o sea 48 áreas 4 centiáreas de tierra seca, plantada de almendros y algarrobos, en término de Agust, partido del Rochet, con derecho a riego, que le corresponde de las aguas pluviales, y de avenida que discurre por el cauce o boquera del Rochet, procedente de la rambla, llamada del Huerto. Valorada en 1.612.500 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—3.288-A.

### BARCELONA

#### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 93/1987-1.ª, de cancelación de inscripción de hipoteca, promovidos por «Montepío de Dependientes Menuderos y Similares de Barcelona, Instituto de Previsión Social», representado por el Procurador señor Millán; se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte, digo, fallo, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Barcelona a 16 de marzo de 1988. El Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, Magistrado don Juan Uceda Ojeda, ha visto la causa número 83/1987-1.ª, sobre procedimiento para la cancelación de inscripción de hipoteca, promovido por «Montepío de Dependientes Menuderos y Similares de Barcelona, Instituto de Previsión Social», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Millán Lleopart y defendido por el Letrado don Santiago Vidal Mayora, y pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey de España. Antecedentes de hecho: I... II... III... Fundamentos de derecho: I... II... III... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Millán Lleopart, debo declarar y declaro que estando bien hecha la consignación del resto del capital asegurado con la hipoteca importe de las obligaciones no recuperadas y enumeradas en el antecedente de hecho número 1, procede cancelar la misma, constituida en garantía de los referidos títulos, sin hacer declaración alguna en materia de costas. Notifíquese esta sentencia a la parte, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado». Firme que sea la resolución, librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número 18 de esta ciudad para que proceda a la cancelación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a quienes se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca que grava la finca propiedad de la actora, expido y firmo el presente en Barcelona a 11 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.029-16.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 970/1985-3.ª Sección, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, gratuita y representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Olesa, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Luis Companys, 1 y 3, el próximo día 15 de junio, a las diez horas de su mañana, en tercera subasta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 13 de la calle Vall d'Arán, sita en la manzana número 26 del sector «Las Planas», del término de Olesa de Montserrat. De forma sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 220 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 80 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 11,60 metros, con calle de situación, y en línea de 1,80 metros, con chaflán formado por las calles Vall d'Arán y Penedés; derecha, entrando, en línea de 18,90 metros, con parcela 15 de la misma calle; izquierda, en línea de 20,70 metros, con calle Penedés, y fondo, el línea de 12 metros, con parcela 12 de la calle Penedés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.672 del archivo, libro 149 de Olesa de Montserrat, folio 133, finca número 7.951, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—3.252-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.277/1985-3.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Diego Salas Rodríguez y doña Angeles Vázquez Tornay, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, el día 21 de julio, a las once horas.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de valoración que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes

se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar en término de Bigas y Rei, digo, Riells, de pertenencias del «Manso Carreras», lugar denominado «Lluerts» y también «Rebolls», que comprende la parcela número 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.706, libro 50 de Bigas i Riells, folio 98, finca número 4.090, inscripción tercera.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—3.251-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 239/1985 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Pedro Calvo Nogués, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Antonio López Expósito y don Angel Hidalgo Chica, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Lote primero.—Urbana número 68. Piso tercero, derecha, tipo A, en planta cuarta, contando la del bajo del edificio en Granada, carretera de Sierra Nevada, sin número, correspondiente al portal de entrada número 3; con superficie construida de 106,70 metros cuadrados y útil 86,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, finca 44.713, folio 133 de la carpeta 838, hoy finca número 40.746, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Casa en Granada, pago del Pedregal o Ribera del Genil o de los Molinos, camino de Sierra Nevada, a su izquierda, que hace frente a una calle particular o paso y también fachada por la derecha, entrando, a la calle A; de dos plantas y sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, finca 24.089, folio 87, libro 747 de Granada.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Hazada de tierra calma de riego, situada en el término de Armilla, pago del «Empredallo», con extensión superficial de 7 áreas 66 centiáreas 14 decímetros 50 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, finca 5.541, folio 29, libro 81 de Armilla.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana número 158. Local comercial en planta baja del bloque segundo, formando parte de la colonia de San Sebastián, término de Aramilla, en la carretera de Aramilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6, finca 4.961, folio 108, libro 69 de Aramilla.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Granada, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 29 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será según avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 23 de septiembre, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 22 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.028-16.

★

Por haberlo acordado en esta fecha el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, en autos número 1.749/1982-4.ª, sobre cumplimiento de legado, instado por Antonia y Esperanza Massagué Ventura contra los ignorados herederos y herencia yacente de Baudilio Ventura Sanmiquel, se cita y emplaza en segundo llamamiento a cuantos se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo en término de dos meses. El testamento abierto de Baudilio Ventura Sanmiquel es de 26 de mayo de 1919 y el parentesco de las demandantes lo es como descendientes Rafaela Ventura Sanmiquel, hija de María del Carmen Sanmiquel Uteza, a su vez hermana de Juan Sanmiquel Uteza, al que heredó Baudilio Ventura Sanmiquel, dejando en su testamento como heredera a su esposa Margarita Balaguer Balaguer, quien falleció instada y sin descendencia, quedando pendiente de cumplir el legado de Juan Sanmiquel Uteza a favor de sus sobrinos carnales, hijos de sus cinco hermanos Celio, Félix, María, Miguel, Evaristo y Carmen Sanmiquel Uteza, ya fallecidos, habiendo ya comparecido en autos Rafael Busqueta Cusidó como descendiente de María.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1988.—El Secretario judicial.—7.058-E.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo (pieza separada de ejecución de sentencia), bajo el número 646/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en

concepto de pobre), representado por el Procurador señor Perea, contra «Talleres Oficiales Bagasa, Sociedad Anónima», Luis María Clemente González, en reclamación de 7.458.857 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 9 de noviembre, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa-casero, sito en el barrio de Retuerto, de Baracaldo, señalado con el número 89, superficie 103 metros cuadrados, en la actualidad con el número 2. Valorada en 500.000 pesetas. Finca 18.334.

Tercera parte indivisa de la finca denominada «La Huerta», en el barrio de Retuerto, de Baracaldo, de 550,95 metros cuadrados. Valorado en 1.375.000 pesetas. Finca 18.332.

Mitad indivisa de la casa en el barrio de Retuerto, de Baracaldo, señalada con el número 90, en la actualidad número 3. Valorada en 500.000 pesetas. Finca 18.330.

Mitad indivisa del terreno denominado «La Huerta», en el barrio de Retuerto, de Baracaldo, de 932,45 metros cuadrados. Valorado en 2.300.000 pesetas. Finca 10.114.

Mitad indivisa del terreno denominado «La Huerta», en el barrio de Retuerto, de 695,38 metros cuadrados, en la cantidad de 1.750.000 pesetas. Finca 18.336.

Cuarta parte indivisa de la heredad, denominado «Los Cañones», en el punto de Las Arenas, término municipal de Abanto y Ciérvana, de 1.380 metros cuadrados. Valorado en 130.000 pesetas. Finca 6.349.

Cuarta parte indivisa de la parcela número 2, sita en el punto de Las Arenas, término de Abanto y Ciérvana, de 3.546 metros cuadrados. Valorado en 350.000 pesetas. Finca 6.873.

Cuarta parte indivisa de la parcela número 28, sita en el punto de Las Arenas, término municipal de Abanto y Ciérvana, de 1.380 metros cuadrados. Valorado en 130.000 pesetas. Finca 6.874.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—3.256-A.

#### IGUALADA

##### Edicto

Doña Isabel Fernández del Prado, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 117/1987, a instancia de «Ignacio Carner, Sociedad Anónima», contra don Santiago Martínez Pintado, y por el fallecimiento de su esposa, por medio del presente se notifica la sentencia dictada en dicho juicio a los ignorados herederos o herencia yacente de la esposa del demandado doña Agustina Fernández Martínez, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Santiago Martínez Pintado, y con su producto entero y cumplido pago al demandante de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 247.270 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además el pago de los intereses legales y las costas a que se condena expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apaeon en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: F. Valle, Juez de Primera Instancia número 1.»

Y para que sirva de notificación a los efectos expresados, libro y firmo el presente en Igualada a 9 de marzo de 1988.—La Juez, Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—2.031-16.

#### SANTIAGO

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago se tramita, con el número 3 de 1988, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de José María Martínez Freire (también conocido por José), quien se ausentó para la Argentina antes del año 1900, habiendo dejado de tenerse noticias del mismo veinte años después de su marcha del lugar de Padrón, en el municipio de Ames.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santiago a 5 de abril de 1988.—La Juez de Primera Instancia en comisión de Servicio.—El Secretario.—1.791-D. 1.ª 9-5-1988

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.182/1984-R, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Cristalería Triana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Conradi Torres, contra doña Trinidad Olmedo Muñera, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de junio del corriente año.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 del mismo mes y año.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio siguiente, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

Urbana número 3. Piso vivienda en la planta segunda de la casa en Sanlúcar la Mayor, calle Calvo Sotelo, número 6, de gobierno, compuesto de cinco dormitorios, dos cuartos de baño, sala de visita, cocina, terraza, lavadero, despensas, salón estar, comedor y hall de entrada. Tiene una superficie de 258 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al número 7.662.

Valorado pericialmente en 7.740.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—5.600-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 385/1986-B, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por la Procuradora señora Gil Bayó, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Pedro Román Hellín y Angela Tena Alfonso, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia. Para la primera, el 21 de octubre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 21 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 21 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

#### Fincas que se subastan

1.º 8. Vivienda izquierda, tipo A, del piso segundo del bloque de viviendas en Santa Pola, en la avenida de Albacete, a las calles Cuenca y Ciudad Real. Inscrita en el Registro de Elche, número de la finca 14.847.

Tasada para subasta en 5.075.000 pesetas.

2.º 33. Vivienda derecha, tipo D, del piso noveno del bloque de viviendas en Santa Pola, en la avenida de Albacete, calles Cuenca y Ciudad Real. Inscrita en el mismo Registro, número de la finca 14.897.

Tasada para subasta en 4.375.000 pesetas.

3.º 34. Vivienda centro derecha, tipo C, del piso noveno, en la avenida de Albacete, calles Cuenca y Ciudad Real. Inscrita en el mismo Registro, número de la finca 14.899.

Tasada para subasta en 4.375.000 pesetas.

4.º 10. Vivienda centro derecha, tipo C, del piso tercero del bloque de viviendas en Santa Pola, en la avenida de Albacete, calles Cuenca y Ciudad Real. Inscrita en el mismo Registro, número de la finca 14.851.

Tasada para subasta en 4.375.000 pesetas.

Valencia, 22 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—2.025-10.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.133/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (pobre), representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra Manuel Peñarubia Fernández, Encarnación Toboso Garrido, José Peñarubia Fernández, Isabel Sánchez Soler, Salvador Peñarubia Fernández y Julia Recio de la Morena, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 14 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre de 1988, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1988, a las once horas.

#### Bienes que se subastan

Propiedad de los demandados don Manuel Peñarubia Fernández y doña Encarnación Toboso Garrido:

##### Primer lote:

Vivienda unifamiliar en La Roda, calle Isaac Peral, número 5. Superficie construida de 170 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 928, libro 164, folio 214, finca número 19.310, inscripción tercera.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Tercera parte indivisa de una finca urbana en La Roda, avenida de Franco, número 47. Superficie 947,10 metros cuadrados, de los cuales 300 metros cuadrados corresponden a cubierta o nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 616, libro 106, folio 159, finca número 10.490, inscripción quinta.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Tercera parte indivisa de tierra secano, destinada a era, de pan trillar, en término de La Roda, paraje «Camino del Matadero». Superficie 14 áreas 64 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 974, libro 174, folio 154, finca número 20.347, inscripción primera.

Valorada en 60.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

Solar cercado en La Roda, en los extramuros de la población, con una superficie de 844 metros cuadrados. Le pertenece una cuarta parte indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 170, libro 31, folio 52 vuelto, finca número 10.049, inscripción primera.

Valorado en 800.000 pesetas.

Propiedad de los demandados don José Peñarubia Fernández y doña Isabel Sánchez Soler:

##### Quinto lote:

Solar cercado en La Roda, en los extramuros de la población, con una superficie de 844 metros cuadrados. Le pertenece una cuarta parte indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 170, libro 31, folio 52 vuelto, finca número 10.049, inscripción primera.

Valorado en 800.000 pesetas.

##### Sexto lote:

Tercera parte indivisa de la urbana en La Roda, avenida de Franco, número 47, superficie 947,10 metros cuadrados, de los cuales 300 metros cuadrados corresponden a una nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 616, libro 106, folio 159, finca 10.490, inscripción quinta.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

##### Séptimo lote:

Tercera parte indivisa de tierra secano, destinado a era, de pan trillar, paraje «Camino de Matadero», con una superficie de 14 áreas 64 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 974, libro 174, folio 154, finca número 20.347, inscripción primera.

Valorada en 60.000 pesetas.

##### Octavo lote:

Vivienda unifamiliar en La Roda, calle Isaac Peral, número 3, con una superficie construida de 170 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 928, libro 164, folio 212 vuelto, finca número 19.309, inscripción tercera.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Propiedad de don Salvador Peñarubia Fernández y doña Julia Recio de la Morena:

##### Noveno lote:

Tercera parte indivisa de una finca urbana en La Roda, avenida de Franco, número 47, con una

superficie de 947,10 metros cuadrados, de los cuales 300 metros cuadrados corresponden a cubierta o nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 616, libro 106, folio 159, finca número 10.490, inscripción quinta.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

##### Décimo lote:

Vivienda unifamiliar en La Roda, calle Isaac Peral, número 10, con una superficie construida de 170 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 928, libro 164, folio 224 vuelto, finca número 19.315, inscripción tercera.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

##### Undécimo lote:

Tercera parte indivisa de tierra secano, destinado a era de pan trillar, en término de La Roda, paraje «Camino del Matadero», con una superficie de 14 áreas 64 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 974, libro 174, folio 154, finca número 20.347, inscripción primera.

Valorada en 60.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—2.024-10.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.020/1984, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandado don Jesús Retornado Guedea y doña Inés Pascual Berrueto, con domicilio en Tauste (Zaragoza), calle Vieja Guardia, número 36, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública en tercera subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas.

Quinta.—Tendrá lugar el día 8 de junio próximo, a las diez horas.

Son dichos bienes:

1. Piso o vivienda denominado C, en la planta tercera alzada de la casa sita en Tauste, y su avenida Dieciocho de Julio, número 85. Tiene una superficie construida de 75,15 metros cuadrados y útil de 63,25 metros cuadrados. Inscrito al tomo 712, folio 241, finca 15.628.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Solar en la calle de San Francisco, número 6, sito en Tauste, de unos 16 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, local de negocio de la casa número 4 de igual calle; izquierda, José Virto Vera, y fondo, José Vera. Inscrito al tomo 718, folio 247, finca 15.744.

Valorado en 200.000 pesetas.

3. Campo y nave en la partida de los Huertos, término de Tauste. El campo tiene 70 áreas 6 centiáreas, dentro del cual se encuentra una nave industrial de una sola planta, con una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados, que linda, por los cuatro costados, con la finca presente. Toda la finca linda: Norte, Joaquín Duaso Murillo; este, el mismo; sur, camino del Indio, que le separa de una porción

segregada y vendida a «Zaragoza Agrícola, Sociedad Limitada», y oeste, mediante escombro de José Luis Berlin, parcela 1.049, del polígono 10. Inscrito al tomo 359, folio 137, finca 5.271.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.257-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 228/1988, seguido en el mismo por estafa, se cita a Ali Ben Monsa Carace, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de junio, y hora de las once cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Ali Ben Monsa Carace, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 20 de abril de 1988.—El Secretario.—7.082-E.

### MADRID

#### Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.570/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En Madrid a 21 de septiembre de 1987. El señor Victoriano Orea García, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 1.570/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y Juan José Gutiérrez Ramajo, Fernando Calzada Pérez y José Domingo Murias Granell.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Juan José Gutiérrez Ramajo de la falta que venía siendo acusado, declarando de oficio las costas del procedimiento.

La presente resolución, que notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación, que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan J. Gutiérrez Ramajo, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—5.918-E.

### OCAÑA

#### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Distrito de Ocaña (Toledo),

Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas número 347/1986, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico por imprudencia en la circulación de vehículos de motor.

Cítese a la perjudicada María Lucía Campaña Ortega, la cual tuvo su último domicilio en Logroño, y actualmente se encuentra en paradero desconocido, para que el próximo día 23 de junio, a las once horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir como perjudicada a la celebración del juicio de faltas que viene señalado para ese día.

Y para que sirva de citación en forma a la perjudicada María Lucía Campaña Ortega, expido la presente, que firmo en Ocaña a 22 de abril de 1988.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—7.086-E.

### PALMA DEL RIO

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias de juicio de faltas número 6/1988, seguido en este Juzgado, sobre hurto, a virtud de denuncia de Antonio Reyes Martín, contra Juan Asunción Morales, hoy en ignorado paradero, y otro, hecho ocurrido el día 29 de octubre de 1987, en término municipal de Hornachuelos, ha mandado citar al denunciado Juan Asunción Morales, hoy en ignorado paradero, para que comparezca con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Andalucía, sin número, el próximo día 1 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que por su ausencia no se suspenderá la celebración ni resolución del juicio.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado Juan Asunción Morales, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Palma del Río a 19 de abril de 1988.—El Secretario, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.—7.147-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 65/1987.  
Nombre y apellidos: Jaime Angel Rodríguez.  
Documento nacional de identidad/pasaporte: 51.842.500.

Naturaleza: Valdelacasa.  
Fecha de nacimiento: 14 de septiembre de 1949.  
Hijo de: Santos y de Juana.  
Estado: Casado.  
Profesión: Encofrador.  
Ultimo domicilio conocido: Calle Santa Margarita, pensión «Sabolla».

Figueras, 23 de marzo de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—492.

★

Apellidos y nombre del procesado, Gil de Martínez, Gerardo Elías, de estado casado, de profesión relaciones públicas, hijo de Gerardo y de Matilde, natural de Pontevedra, fecha de nacimiento 5 de octubre de 1943, domiciliado últimamente en Pontevedra, calle Corbaceira, sin número, o en calle Uruguay, número 16, primero D, de Madrid, con documento nacional de identidad número 35.210.719, proceso por tenencia ilícita de armas y estafa en causa sumario ordinario 39/1986, comparecerá, dentro del término de diez

días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Talavera de la Reina, 29 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—494.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Girona) hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona, cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Ejecutoria 110/1985 delito de robo.

Antonio José González Martín, nacido en L'Escala, fecha de nacimiento 25 de octubre de 1952, hijo de Melquiades y de Lucía, de estado soltero, profesión Pintor.

Dado en Figueras (Girona) a 31 de marzo de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—515.

## ANULACIONES

### Juzgados Militares

Don Vicente Rodríguez Malea, hijo de Vicente y de Consuelo, natural de Madrid, nacido el día 4 de diciembre de 1923, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad judicial militar de esta Región de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, publicado en fecha 7 de febrero de 1951, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—520.

★

Don Pascual Castro Pérez, hijo de Plácido y de Irene, natural de Entrepeñas, nacido el día 11 de marzo de 1955, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad judicial militar de esta Región de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», publicado en fecha 26 de noviembre de 1976, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—521.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, por el presente hago saber.

Que por providencia dictada en la causa 385-11/1986, instruida al C. L. David Planas García, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Melilla, 28 de marzo de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—510.